

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintisiete de julio de dos mil veintiuno

Rad. 2021-00092

Teniendo en cuenta el escrito visible en el archivo 31 del expediente, una vez notificada está providencia se tendrá al señor JONNY ALBERTO LÓPEZ MATEUS notificado por conducta concluyente de la providencia del 8 de junio de 2021, por medio de la cual se libró mandamiento de pago en su contra (Art. 301 C.G.P.).

Teniendo en cuenta que la solicitud presentada por las partes de común acuerdo es procedente, se accede a ello, en consecuencia, se dispone la suspensión del presente asunto hasta el 19 de diciembre de 2021, en los términos convenidos

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cc1279906e4b9e1ae13de49abc9d08367a74a04497cac9639cc9aac8493
4c681**

Documento generado en 27/07/2021 08:50:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>